



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 12 de marzo de 2025

Señor:

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNAC
Presente.-

Con fecha doce de marzo de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 041-2025-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 010-2025-UI-FIARN de fecha 10 de marzo de 2025, mediante el cual la Directora de la Unidad de Investigación, hace llegar la Resolución N° 005-2025-UI-FIARN, aprobando el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: "AGUAS SUBTERRÁNEAS, AGUAS SUPERFICIALES Y SU INCIDENCIA SOBRE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO Y LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE COCACHACRA, LA CUENCA MEDIA DEL RÍO RÍMAC, 2025", presentado por el docente Dr. Jorge Quintanilla Alarcón.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 79 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde.

Que, según el Artículo N° 57 inciso 57.2) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene las atribuciones de elevar al Consejo de Facultad los proyectos de investigación aprobados por la unidad, para que se apruebe el presupuesto de aquellos que requieren financiamiento.

Que, según el Art. 317 inciso 317.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que son deberes de los docentes Ordinarios de perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente.

Que, con Resolución N° 082-2019-CU de fecha 07 de marzo de 2019, se aprobó el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la UNAC.

Que, con Resolución N° 277-2024-R de fecha 28 de junio de 2024, se ratifica la aprobación de la Directiva N° 005-2024-VRI-UNAC denominada: "Directiva de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la UNAC", efectuada mediante Resolución Vicerrectoral N° 067-2024-VRIVIRTUAL.

Que, según el Art. 6.1.1 de la Directiva N° 005-2024-VRI-UNAC denominada: "Directiva de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao", se precisa que los docentes ordinarios a TP, D.E. y T.C, responsables del desarrollo del Proyecto de Investigación, presentarán su solicitud dirigida al Director de la Unidad de Investigación de su Facultad, de acuerdo con el Anexo N° 02, la fecha máxima de presentación de la solicitud es el día cinco (05) del mes de marzo de cada ejercicio presupuestal anterior al que dará inicio el desarrollo de su proyecto.

Que, con solicitud de fecha 5 de marzo de 2025, el docente Dr. Jorge Quintanilla Alarcón, presentó a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el Proyecto de Investigación titulado: "AGUAS SUBTERRÁNEAS, AGUAS SUPERFICIALES Y SU INCIDENCIA SOBRE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO Y LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE COCACHACRA, LA CUENCA MEDIA DEL RÍO RÍMAC, 2025", para su aprobación correspondiente; el cual desarrollare con el apoyo de los docentes colaboradores Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa, el Mtro. Santos Pío Álvarez López, adscritos a la FIARN y de los estudiantes Johan Harold Aguilar Güivin, código: 2495015055; Luis Enrique Mallqui Condorcuya, código: 2129520094; Stefani Raquel Cubas Chacmana, código: 2129530011.

Que, el Proyecto de Investigación presentado fue evaluado y aprobado por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, según da cuenta la Directora mediante Resolución N° 005-2025-UI-FIARN, de fecha 10 de marzo de 2025, para su ejecución en los términos y situaciones planteadas.

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, realizado el 12 de marzo de 2025, y en uso de las facultades que confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

Primero: REFRENDAR, la Resolución N° 005-2025-UI-FIARN, de fecha 10 de marzo de 2025, donde se aprueba el NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, titulado: "AGUAS SUBTERRÁNEAS, AGUAS SUPERFICIALES Y SU INCIDENCIA SOBRE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO Y LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE COCACHACRA, LA CUENCA MEDIA DEL RÍO RÍMAC, 2025", presentado por el docente Dr. Jorge Quintanilla Alarcón, Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva, código docente N°2352, que desarrollará con el apoyo de los docentes colaboradores Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa, con código N° 1162, el Mtro. Santos Pío Álvarez López, con código N° 5396, ambos adscritos a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, y con los estudiantes de apoyo: Johan Harold Aguilar Gúivin, código: 2495015055; Luis Enrique Mallqui Condorcuya, código: 2129520094; Stefani Raquel Cubas Chacmana, código: 2129530011; cuyo cronograma de ejecución es de 12 meses (un año), con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 9,560.00 (Nueve mil quinientos sesenta con 00/100 Soles).

Segundo: Elevar al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, el Proyecto de Investigación titulado: "AGUAS SUBTERRÁNEAS, AGUAS SUPERFICIALES Y SU INCIDENCIA SOBRE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO Y LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE COCACHACRA, LA CUENCA MEDIA DEL RÍO RÍMAC, 2025", presentado por el docente Dr. Jorge Quintanilla Alarcón, para su consideración y trámite correspondiente.

Tercero: Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, interesado y Archivo

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA.- Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: UI/FIARN, interesado, Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico